

Acuerdo de Adjudicación de fecha 23 de abril 2024 para la Contratación del Servicio de Alquiler de Paneles Modulares para la Construcción de los Dormitorios durante el Acuartelamiento en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, Expediente: 121/2024.

En relación con el expediente que se tramita para la contratación del servicio de alquiler, montaje y desmontaje de paneles modulares para la construcción de los dormitorios mediante espacios a base de paneles modulares de 2,50 metros de alto, refuerzos para la sujeción de paredes y aperturas a modo de acceso a cada habitáculo, en los pabellones nº 1, nº 2 y nº 6, del 10 al 26 de mayo, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En el mes de marzo del año en curso, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad del servicio de alquiler, montaje y desmontaje de paneles modulares para la construcción de los dormitorios durante el Acuartelamiento, por importe de 26.250,00 euros, IVA no incluido.

El Documento de Condiciones de Contratación, fue aprobado por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con un único criterio de adjudicación y tramitación urgente.

SEGUNDO. - Publicado con fecha 15 de abril de 2024, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 18 de abril, se reúne la Mesa de Contratación el día 19 de abril para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar, Solvencia y Propuesta Técnica, presentada por la mercantil:

- Serviarium, S.L.U.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que la empresa, presenta correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión.

Acto seguido por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del "Sobre B - documentación sujeta a valoración con criterios objetivos" de la empresa admitida, ofertando la cantidad que a continuación se cita:

Licitador	Precio Ofertado
• Serviarium, S.L.U.	23.625,00 euros

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de la oferta presentada y admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa	Valoración
• Serviarium, S.L.U.	100,00

TERCERO.- Dado que la empresa Serviarium, S.L.U. cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Documento de Condiciones de Contratación, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Solo podrán contratar con la Cámara de Comercio de Gijón las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

SEGUNDO.- En el Pliego Rector del Contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantice los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en el Documento de Condiciones, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la Oferta más ventajosa para que, dentro del plazo establecido en el mismo, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en Resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

Página 2 de 3

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V del Documento de Condiciones que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo no superior a cinco días naturales computándose desde el día siguiente a su adjudicación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día 23 de abril de 2024 formula el siguiente,

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa SERVIARIUM, S.L.U. con CIF número B-74161159 el Contrato del Servicio de Alquiler de Paneles Modulares para la Construcción de los Dormitorios durante el Acuartelamiento en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, (Expediente:121/2024) por un importe de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (23.625,00 euros) a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA, y duración del tiempo de montaje y desarrollo del acuartelamiento extinguiéndose tras la celebración del mismo con el desmontaje.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de cinco días naturales, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación.

CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Bautista Alonso Director Técnico de la Cámara

Gijón, 23 de abril de 2024



Fdo.- Álvaro Alonso Ordás
Secretario General

